

821
Gen.^l de esta Ciudad se hizo presente en
ella que respecto a prevenirse y mandarse
por la R.^a Provision arriba citada,
y de cuyo cumplimiento se trata, que
el informe de este Ayuntamiento sea
con asistencia a los Síndicos, por su
parte le parecia muy bien el acuerdo
q.^e se acaba de celebrar en orden al
nombram.^{to} de los Comisarios para
q.^e interinyan a la Ciudad para con
mayor conocimiento poder informar al Con-
sejo sobre los puntos que se tocan en
dha. R.^a Provision y la just.^{on} sup.
al fin se apetece saber para resolver-
los

Habiendo entendido y oido el S.^o D.^o Pedro
Josef de Luzin Reg.^{or} la proposicion puesta
por el Cab.^o Procur.^{or} Síndico Gen.^l que en
sustancia no es otra cosa que conformarse
con lo acordado p.^a esta Ciudad y mandado
llevar a puxo y debido efecto p.^a la R.^a
Justicia suplico a esta el que expone
le admitiere la protesta a la nulidad
a dho. voto an en lo sustancial como
en la forma para los efectos q.^e conver-
gan respecto a q.^e solo tiene por su cita-
cion a los Cabildos en los asuntos de

